

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

CLAUDIA DANIELA PERIOLO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo laboral de la Segunda Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos: "ACEVEDO EUGENIO Y OTROS C/ OTRO S/ COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES." (CUIJ 21-04605831-0)", se ha dispuesto que la Martillera Claudia Daniela Periole, Mat. N° 863, venda en pública subasta la parte indivisa 50% del inmueble embargado en autos, inscripto en el Dpto La Capital, PH ,T°227 - F° 1609 - N° 162581, señálase el día 29/02/2024 a las 18,00 hs . La subasta se realizará en el Anexo del Colegio de Martilleros Primera Circunscripción. El bien saldrá a la venta con la base del del avalúo fiscal proporcional \$ 15.605,85 . Para el caso de no haber posturas se reducirá la base en un 25% \$ 11.852,20 si pese a ello no hubiere oferentes, el bien saldrá a la venta sin base y al mejor postor, debiendo el comprador pagar el 10% a cuenta del precio, más los impuestos de ley y la comisión del martillero 3% en el acto del remate. El saldo deberá abonarse a la aprobación de la subasta en los términos del art. 499 del CPCC y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del mismo Código. No obstante, si el adquirente abonase el saldo mencionado pasados los treinta días corridos de la subasta aprobada, a dicho saldo se le aplicará un interés que será el promedio mensual de la tasa de interés activa fijada por el Banco de la Nación Argentina para el otorgamiento de préstamos, desde el día de la subasta y hasta el efectivo pago. . Asimismo que, quien resulte adquirente deberá conformarse con los títulos o las constancias de autos en su caso y que después de la misma no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falla de ellas y que tendrá a su cargo el pago de las deudas fiscales generadas a partir de la fecha de la subasta. Luego de la subasta, se correrá vista con las actuaciones a los organismos - nacional y provincial- por impuestos que pudieran corresponder como consecuencia de la venta. El bien a subastar es: mide: 47,80 m de frente al Este (línea BC); 35,30m en su lado Norte (línea AB); 25m en su costado Sur (línea CD); Su lado Oeste es quebrado y mide partiendo del extremo Oeste del lado Sur, punto D, hacia el Norte, 13,35m; hasta llegar al punto E (línea DE); desde el punto E hacia el Oeste 5m, hasta llegar al punto F (línea EF); desde el punto F hacia el Norte, 15,08m hasta llegar al punto G (línea FG); desde el punto G hacia el Oeste 5,40m hasta llegar al punto H (línea GH) y desde el punto H hacia el Norte, 19,72m hasta llegar al punto A (línea HA). Tiene una superficie total POLIGONO ABCDEFGHA de 1.478,85 m2. Y linda al Este con Pasaje Alfonso y al Norte, Sur y Oeste con DPVU. Unidad Funcional 48, Parcela 12-01, Ubicada en planta :12, Superficie Exclusiva 87,17m2, Superficie Común 40,59m2, Valor Proporcional 1,83%. Descripción según título. Según constatación Santa Fe, me constituí en el día de la fecha, siendo las 9,00 hs., en el domicilio indicado de calle Pasaje Alfonso 3031 de Santa Fe, conjuntamente con la Martillera Marcia Fernández, D.N.I N° 27.320.119 Y el Martillero Pedro Búsico, D.N.I N° 14.558.035. En el lugar fui atendida por quien dijo llamarse Leonardo David Lowelstein, tener D.N.I N° 7.708.167. Impuesto de mi cometido accedió a la realización de la medida. Manifiesta que ocupa el inmueble con su esposa Nelvis Maria Saccone, D.N.I N° 7.586.706, en calidad de Inquilinos. Expresa que le alquila la vivienda al Sr. J.E. P en fecha 20 de febrero de 2023, que paga una renta mensual de \$80.000, y al momento de la medida - no posee el contrato de locación. Seguidamente se procede a la constatación del inmueble. Se trata de un departamento ubicado en el PISO 12 del Edificio de calle Pasaje Alfonso N° 3031, identificado en la puerta de ingreso del mismo como Departamento N° 3 (según portero eléctrico al ingreso del edificio correspondería a la letra "C" El mismo consta de: Living/comedor (con un ventanal hacia el frente de chapa), tres dormitorios (uno de ellos con placard empotrado en la pared); baño : completo (inodoro, bidet, lavatorio, sector de ducha y accesorios, piso cerámico y paredes revestidas en cerámica hasta el techo), cocina con lavadero integrado con tres paredes revestidas con azulejos hasta el techo. Ventanas de chapa, puertas interiores de madera, pisos cerámicos y calcáreos en regular estado, las paredes revocadas y pintadas. Manifiesta quién me atiende que el inmueble cuenta con luz, agua, cloacas y gas envasado. El estado general del mismo es regular, falta de mantenimiento. Con lo expuesto, devuelvo a VS. el presente debidamente diligenciado a los fines pertinentes. Gravámenes: 1-Embargo en autos ""ACEVEDO EUGENIO Y OTROS C/ S/ COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES." Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la 2da Nominación, de fecha 13/07/2022 Aforo N° 216779, Monto \$ 1.033.582,54 y 2-Embargo en autos ""ACEVEDO EUGENIO Y OTROS C/ S/ COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES." Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la 2da Nominación, de fecha 06/09/2023 Aforo N°271022, Monto \$ 5.473.894,89. Partida Impuesto Inmobiliario N° 10-11-02-100444/0130-0. Deudas: API Impuesto inmobiliario \$ 53.915,58, Municipalidad de Santa Fe \$152.292,47 a nov/2023, Aguas Santafesinas \$86624,78. Publíquese edictos por el término de ley en el Boletín Oficial conforme Ley

11287 y acordada respectiva de la Excma Corte. Firmado: Dra.Mariana Ramoneda, Juez; Dr. Diego Romero , Secretario. Más informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero en su oficina de calle San Lorenzo Nº 1533, Tel. (0342)-156142463, Santa Fe. Santa Fe, 15 de Febrero de /2024 -Dr. Diego Romero. Secretario.

S/C 514912 Feb. 19 Feb. 21